



Guía: reflexión personal o Equipo de aula

¿Estoy propiciando la PRESENCIA, RECONOCIMIENTO Y PERTINENCIA?

- ✓ Posterior a la lectura de orientaciones, los invito a reflexionar y completar con sus apreciaciones respecto del texto.
- ✓ Seleccione alguna de sus propuestas pedagógicas o planificaciones
- ✓ Analice a través de las siguientes preguntas

¿A qué se refiere el principio?

Presencia:

La presencia es, en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. **No existe inclusión si no se está presente**, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Presencia es lo opuesto a segregación.

La PRESENCIA se refiere a todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar.

	¿Qué acciones concretas realiza en su curso para favorecer este principio?	Proponga dos acciones que puede realizar para favorecer este principio
PRESENCIA		

Referencias bibliográficas

- MINEDUC, Orientaciones para la construcción de comunidades inclusivas, (2016), Santiago, Chile
- MINEDUC, Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, (2015), Chile



Guía: reflexión personal o Equipo de aula

¿Estoy propiciando la PRESENCIA, RECONOCIMIENTO Y PERTINENCIA?

- ✓ Posterior a la lectura de orientaciones, los invito a reflexionar y completar con sus apreciaciones respecto del texto.
- ✓ Seleccione alguna de sus propuestas pedagógicas o planificaciones
- ✓ Analice a través de las siguientes preguntas

¿A qué se refiere el principio?

Reconocimiento:

Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su **adecuación a las y los estudiantes reales**, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Reconocimiento es lo opuesto a invisibilización.

El RECONOCIMIENTO se refiere a todas las acciones tendientes a considerar las particularidades de cada uno de los estudiantes, que nos permita un conocimiento a cabalidad de cada una de sus realidades.

	¿qué acciones concretas realiza en su curso para favorecer este principio?	Proponga dos acciones que puede realizar para favorecer este principio
RECONOCIMIENTO		

Referencias bibliográficas

- MINEDUC, Orientaciones para la construcción de comunidades inclusivas, (2016), Santiago, Chile
- MINEDUC, Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, (2015), Chile



Guía: reflexión personal o Equipo de aula

¿Estoy propiciando la PRESENCIA, RECONOCIMIENTO Y PERTINENCIA?

- ✓ Posterior a la lectura de orientaciones, los invito a reflexionar y completar con sus apreciaciones respecto del texto.
- ✓ Seleccione alguna de sus propuestas pedagógicas o planificaciones
- ✓ Analice a través de las siguientes preguntas

¿A qué se refiere el principio?

Pertinencia:

El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. La pertinencia **implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad** en aspectos tan centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes. Pertinencia es lo opuesto a homogeneización.

La PERTINENCIA se refiere a todas las acciones tendientes a responder al reconocimiento que hemos realizado de nuestros estudiantes y a actuar en consecuencia con ello, de modo que las acciones que implementemos respondan a esas características, necesidades, intereses, demandas, etc.

	¿qué acciones concretas realiza en su curso para favorecer este principio?	Proponga dos acciones que puede realizar para favorecer este principio
PERTINENCIA		

Referencias bibliográficas

- MINEDUC, Orientaciones para la construcción de comunidades inclusivas, (2016), Santiago, Chile
- MINEDUC, Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, (2015), Chile

